



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-292-2025-MPU-ALC.

Fecha, 30 de diciembre de 2025

El Acuerdo de Concejo Municipal N°022-2025-.MPU-CM-SEC de fecha 26 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2026 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° N°022-2025-.MPU-CM-SEC se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Ucayali, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, Departamento de Loreto debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025:

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Ucayali, de acuerdo a los siguientes:

(En Soles)

Gasto Corriente	26,406,567.40
Gasto de Capital	10,882,206.60
Servicio de la Deuda	917,856.00
<hr/>	<hr/>
Total S/	38,206,630.00



Creada por Ley N° 03995 del 13 De octubre de 1900

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana” “BARITIA
JASKAXON JAIMASHAMAN BIRIBATI ITAN KOIRANXON ANIMATI NON PERUAINKO”

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	8,446,224
Recursos Directamente Recaudados	557,580
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	917,856
Donaciones y Transferencias	29 202 826
Recursos Determinados	
Total	38'206,630

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Ucayali, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese

